ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio del sector se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de analizar las condiciones del mercado y garantizar la eficiencia y transparencia en el proceso de contratación de mínima cuantía para el contrato de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y REALIZACIÓN DE PROFESIOGRAMA PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**".

Se identifican los principales proveedores del bien o servicio requerido, los precios de referencia, las condiciones de oferta y demanda, y otros factores relevantes que permitan estructurar adecuadamente los documentos del proceso de selección.

Con este estudio del sector se busca asegurar que la contratación cumpla con los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando la mejor opción en términos de calidad y costo para la Administración Municipal.

2. OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y REALIZACIÓN DE PROFESIOGRAMA PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA."

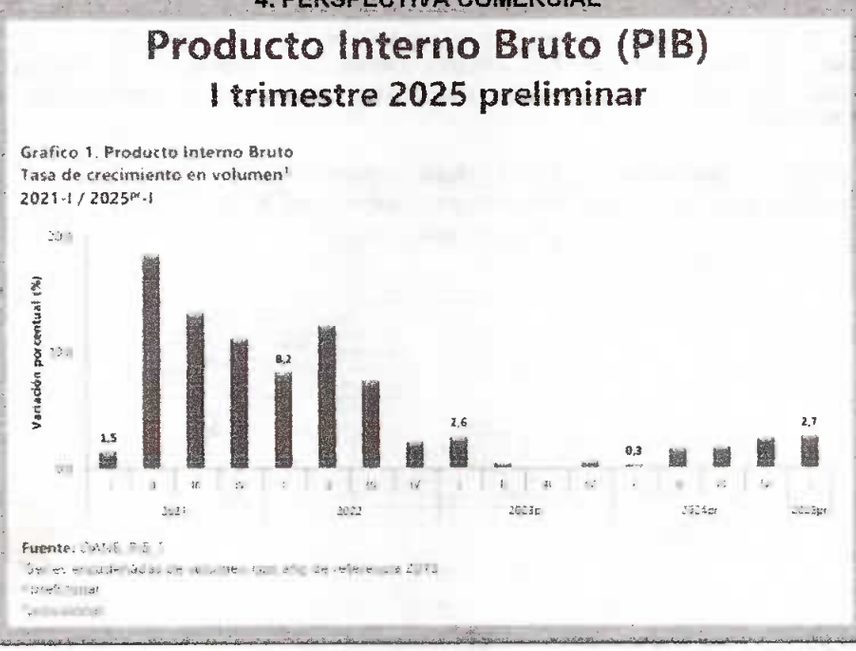
3. PERSPECTIVA LEGAL

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables, se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL



1.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (Contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente. DANE - ECV I
[1] preliminar
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
Series con efectos de estacionalidad y calendario

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE_PIB_T

[pr] preliminar

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor incluso el comercio al por menor de combustibles; mantenimiento de vehículos automotores y motocicletas; sus partes, piezas y accesorios.

Índice de Producción Industrial (IPI).

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Marzo (2025 / 2024)[1]



Fuente: DANE, Encuesta de Producción Industrial con información de DANE, Portal "Sistema de información de la economía colombiana" BRE, Banco de la República de Colombia, Centro de Información y Estadísticas de Antioquia, Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, ANI, Agencia de servicios públicos de conectividad, productividad y gobierno digital, DANE, y la Agencia Nacional de Infraestructura. Más información aquí.

Nota: La diferencia entre la suma de las contribuciones individuales y la variación total corresponde a la corrección de enlace.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

Así las cosas, los contratos celebrados en vigencias anteriores por la entidad y publicados en el SECOP, con objeto y/o alcance similar al del presente proceso de contratación, se describen en la siguiente tabla:

Fecha de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
04/07/2025	Mínima Cuantía	Alcaldía de Apulo	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL EXAMEN MÉDICO DE INGRESO EGRESO PERIODICOS Y DE ALTURAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	APULO	$ 3.864.000
22/04/2024	Mínima Cuantía	Alcaldía de Anapoima	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ALCALDIA DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	Anapoima	$ 18.000.000
04/12/2024	Mínima Cuantía	Alcaldía de La Mesa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA - CUNDINAMARCA	La Mesa	$ 24.244.000

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La prestación de servicios de exámenes medico ocupacionales, profesiograma y batería de riesgo psicosocial responde a las necesidades operativas de la Alcaldía Municipal, orientadas a garantizar condiciones adecuadas en temas de salud laboral, así como el bienestar del personal durante el desarrollo de sus actividades de trabajo.

Estos servicios son indispensables para el funcionamiento de las dependencias, son necesarias para evitar el riesgo de enfermedades laborales, de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que están orientadas a salvaguardar la integridad física de la vida de los funcionarios público.

6. PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se fundamenten técnicamente bajo las siguientes normas que lo regulan:

1. Decreto 1295 de 1994 expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

2. Decreto 1072 de 2015 expedida por el Ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3. Resolución 754 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por el ministerio de salud y seguridad social.

4. Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo de Colombia actualiza y fortalece la reglamentación de las evaluaciones médicas ocupacionales y deroga la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009, la Resolución 1075 de 1992 y la Resolución 4050 de 1994.

La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo de Colombia actualiza y fortalece la reglamentación de las evaluaciones médicas ocupacionales, reemplazando la anterior Resolución 2346 de 2007. Sus principales objetivos son proteger la salud de los trabajadores, adaptar las evaluaciones a los riesgos específicos de cada puesto y fortalecer la prevención, prohibiendo pruebas discriminatorias como las de embarazo y VIH. La resolución establece nuevas responsabilidades para los empleadores, como asumir los costos de las evaluaciones, programarlas en horario laboral y adaptar las condiciones de trabajo según las recomendaciones médicas.

Los literales c) y d) del artículo 21 del Decreto 1295 de 1994 expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" determinan entre las obligaciones del empleador las siguientes:

"c) Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo,
d) Programar, ejecutar y Controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación (...)"

Por su parte el numeral 4 del artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio del Trabajo, establece como obligación del empleador "mantener disponibles y debidamente actualizado el informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización".

A su vez, el parágrafo 3 del artículo 2.2.4.6.24 ídem establece que "El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control".

Así las cosas, es de entenderse que el insumo del empleador para el desarrollo de acciones de vigilancia epidemiológica es el resultado de las evaluaciones médicas, puesto que permite desarrollar el diagnóstico de condiciones de salud y la planeación de los programas de promoción y prevención de enfermedades laborales de los servidores públicos de planta.

de condiciones de salud y la planeación de los programas de promoción y prevención de enfermedades laborales de los servidores públicos de planta.

En el mismo sentido el numeral 4 del Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 expedida por el Ministerio del Trabajo, indica que el empleador "Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones".

Por otra parte, La normativa actual para la batería de riesgo psicosocial en Colombia, se encuentra principalmente en la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo. Esta resolución adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora, y sus protocolos específicos. Además, establece la periodicidad de las evaluaciones: anual para riesgo alto o muy alto y cada dos años para riesgo medio o bajo.

Aspectos importantes de la normativa:

Aplicación: La batería debe ser aplicada por psicólogos especializados en seguridad y salud en el trabajo.

Periodicidad: Se deben realizar evaluaciones anuales para riesgos altos y cada dos años para riesgos bajos.

Intervención: Se prioriza la intervención en la fuente del riesgo (las condiciones de trabajo) sobre la intervención individual.

Obligatoriedad: La aplicación de la batería es obligatoria para todas las empresas.

Seguimiento: Se deben realizar seguimientos periódicos para evaluar la efectividad de las medidas de intervención.

Capacitación y sensibilización: Es fundamental capacitar y sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos psicosociales y las medidas de prevención.

En resumen, la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo es la base de la normativa sobre riesgo psicosocial en Colombia, y las empresas deben implementar la batería de instrumentos, realizar evaluaciones periódicas y planes de intervención para garantizar un ambiente laboral saludable y seguro.

7. PERSPECTIVA COMERCIAL

Desde el punto de vista comercial, el mercado de prestación de servicios de exámenes medico ocupacionales, profesiograma y batería de riesgo psicosocial es amplio y competitivo, con una oferta variada de proveedores en la región que cumplen con los requisitos normativos. Existen varias IPS disponibles, lo que permite realizar un proceso de contratación transparente, con criterios que garanticen el mejor equilibrio entre servicio y precio. Además, los servicios requeridos se debe tener en cuenta que algunas de las actividades pretendidas en la necesidad indicada deben ser prestadas a través de prestadores de servicios de salud especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente habilitados, regulados por el ministerio de salud y vigilados por la Superintendencia Nacional de Salud.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación del proceso de contratación se debe realizar el análisis del sector relativo al objeto del contrato desde las siguientes perspectivas: legal, técnica, organizacional, financiera, comercial y de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.
En cumplimiento de lo anterior, se realizó un estudio de mercado, solicitando mínimo tres (3) cotizaciones a oferentes potenciales que prestan servicios de alimentación. Estas cotizaciones sirvieron de referencia para establecer el valor estimado del contrato, el cual incluye:

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Email: correspondencia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: 3232773309
Carrera 5 # 4 -16 Código Postal 252620

Listado de Servicios a prestar

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UND/ MEDIDA	CANT
1	EXAMENES PERIODICOS	und	29
2	BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL	und	29
3	profesiograma	und	1

El valor estimado del contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($4.716.686) MONEDA CORRIENTE,** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

Para el análisis de precios del mercado se tomó como base precios de otros contratos similares y TRES (3) cotizaciones del mercado solicitadas, tal como se evidencia a continuación, y que determinan el valor del futuro contrato a celebrar:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UND/MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	AJUSTAR EL PESO	TOTAL PROMEDIO X CANTDAD
1	EXAMENES PERIODICOS	und	29	$ 100.000	$ 115.000	$ 75.000	$ 96.667	$ 96.667	$ 2.803.343
2	BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL	und	29	$ 50.000	$ -	$ 60.000	$ 36.667	$ 36.667	$ 1.063.343
3	PROFESIOGRAMA	und	1	$ 1.350.000	$ 400.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000
									$ 4.716.686

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4, relacionado con la verificación del valor del contrato, se realizó un análisis de precios de mercado con el fin de establecer un valor estimado de la Prestación De Servicios Para La Realización De Exámenes Ocupacionales De Ingreso, Periódicos, Aplicación De Batería De Riesgo Psicosocial Y Realización De Profesiograma Para Los Empleados De Planta De La Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama.
Para tal fin, se solicitaron tres cotizaciones a diferentes proveedores del sector, con el objetivo de contar con un referente confiable de precios actuales del mercado.

Las facturas o cotizaciones recibidas corresponden a los siguientes proveedores:

- Laboral Medical Alternativa IPS – Valor: $ 5.700.000
- SENSALUD IPS – Valor: $ 4.790.000
- CERTIFICAR SALUD SAS – Valor: $ 3.735.000

Con base en los valores recibidos, se calculó un precio promedio estimado de **$4.716.686**, el cual servirá como referencia para determinar el valor del presente proceso contractual

9. PERSPECTIVA TECNICA

La prestación de servicios de exámenes medico ocupacionales, profesiograma y batería de riesgo psicosocial son necesarios para el cuidado de la salud en general del personal de trabajo, además como requisito se debe cumplir con la normatividad emanada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Las entidades que ofrecen este tipo de servicios deben estar habilitados por la secretaria de salud departamental, es por ello que se deben contratar con entidades que cumplan con los parámetros exigidos.

En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características especifica que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores.

10. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis de los riesgos que puedan presentarse durante el desarrollo del proceso contractual, así como durante la ejecución del objeto del contrato, y establecer las medidas de mitigación correspondientes.

Scanned with CamScanner

Alcaldía Municipal
San Antonio Del Tequendama

Colombia Compra Eficiente ha propuesto una metodología basada en el **estándar para la gestión de riesgos**, la cual consiste en identificar los riesgos, clasificarlos de acuerdo con su **probabilidad de ocurrencia e impacto**, y definir las estrategias o controles que permitan su mitigación.

Dado que el presente proceso de **mínima cuantía** tiene por objeto la prestación de un servicio de **suministro**

En el Anexo N° 01, se presenta el cuadro correspondiente a la matriz de riesgos correspondiente:

La contratación y supervisados en la etapa de ejecución por el supervisor designado. En caso de materialización de alguno de ellos, se aplicarán los correctivos contractuales establecidos

Por lo anterior, se suscribe el presente análisis del sector a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA MARCELA MURILLO FIGUEROA
Secretaria de desarrollo institucional

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Email correspondencia@sanantoniodeltequendama.cundinamarca.gov.co
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular 3232773309
Carrera 5 # 4 - 16 Código Postal 252030

Scanned with CamScanner

Alcaldía Municipal
San Antonio Del Tequendama

MATRIZ - RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO CONTRACTUAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Hecho la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
															Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?		
1		Especifico	Externo	Planeación	Riesgos Económicos	Análisis de precios unitarios mal realizadas con el fin de lograr la asignación de alegar un desequilibrio contractual en la ejecución del contrato sin que su oferta economica sea artificalmente baja.	Encuentrar obstáculos en la ejecución del servicio que no estaban considerados, lo que Incrementa los costos de operacion y ejecución	Incumplimiento con la realización de la prestacion de los servicios e incremento del valor ofertado.	3	5	8	alto	CONTRATISTA	Reducir la Probabilidad	Observación al principio de la planeación mediante la elaboración de un estudio de mercado riguroso con valores actuales en condiciones del mercado actual.	1	2	3	BAJO	SI	supervisor del contrato/ contratista	durante la ejecucion del contrato	hasta finalizar ejecucion contratual	En la elaboración de los estudios previos	1 vez
2		Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Retraso con la entrega de conceptos medicos.	Carencia de personal de los profesionales especializados.	Retraso en proceso interno de vinculación.	2	2	4	bajo	CONTRATISTA	Reducir la Probabilidad	Supervisar del contrato seguimiento, requerimientos o inicio proceso por el no cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	SI	supervisor del contrato/ contratista	durante la ejecucion del contrato	hasta finalizar ejecucion contratual	durante la ejecucion del contrato	mensual
3		Especifico	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Presentar documentos de habilitaciones de las IPS y profesionales de la salud falsos	Requisitos de seleccion claros y relevantes para el objeto del contrato.	Exclución del proceso de selección	3	3	6	alto	ALCALDIA MUNICIPAL	Reducir la Probabilidad	Rechazado de plano de la oferta.	1	1	2	bajo	si	supervisor del contrato/ contratista	durante la ejecucion del contrato	hasta finalizar ejecucion contratual	Durante el proceso de selección	1 vez
4		Especifico	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de infraestructura de los centros medicos ofertados.	Justificacion por motivos claros y proporcionales al objeto del contrato.	Exclución del proceso de selección	3	3	6	alto	ALCALDIA MUNICIPAL	Reducir la Probabilidad	Rechazado de plano de la oferta.	1	1	2	bajo	SI	supervisor del contrato/ contratista	durante la ejecucion del contrato	hasta finalizar ejecucion contratual	Durante el proceso de selección	1 vez
7	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Deficiencia estructuracion de estudios en donde se solicita la experiencia requerida	Desconocimiento del perfil profesional necesario	Dificultad en ejecucion baja calidad	2	4	6	Alto	Contratista	Reducir la Probabilidad	revision del perfil y experiencia	1	3	4	Bajo	SI	profesional responsable del proceso	inicio de planeacion	cierre de estructuracion	validacion previa por juridica	Permanente	
8	General	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Requisitos contractuales contradictorios con normativa vigente	Cambios normativos o falta de alineacion	Nulidad o modificacion del contrato	2	4	8	Alto	Contratista	Reducir la Probabilidad	revision normativa actualizada antes de publicar	1	3	4	Bajo	SI	profesional responsable del proceso	inicio de estructuracion	publicacion	verificacion normativa al publicar	Permanente	

Elaboró:	ANDRES MARCEL VIANCHA PLAZAS
Revisó:	CLAUDIA MARCELA MURILLO FIGUEROA
Aprobó:	CLAUDIA MARCELA MURILLO FIGUEROA